

Miguel Mañafel
Sario

L. Quirico de Navarra a los diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido en la Casa Consistorial los Sres del Ayunt. que residen bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Fr. de Vilag. Matar, se abrió la sesión manifestando dicho Sr. que el objeto de la convocatoria de los gremios era para proponerles el encabezamiento de los derechos de consumos y cereales y con su producto cubrir el cupo señalado a este pueblo en cumplimiento del acuerdo tomado en fecha 10. del corriente; Iremoviendo no haber comparecido ninguno de los contribuyentes del rubricado industrial de este pueblo para verificar el encabezamiento de las especies de consumos y cereales que se había anunciado en la forma de costumbre y transcurrida mas de una hora de la anunciada para dicho objeto, el Sr. Alcalde visto que no comparecía nadie ni daba señales de comparecer persona alguna para el efecto indicado dió el acto por concluido levantando la sesión, mandando extender el acta que firma con los concurrentes, de que certifico.



El Alcalde

Fr. de Vilag. Juan Niza

Miguel Mañafel
Sario

L. Quirico de Navarra a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Estando en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde y viendo transcurrida en exceso la hora de la sesión sin que se hubiere presentado Consejo alguno dió por intentado el acto de ella firmando esta providencia de que certifico.



El Alcalde

Fr. de Vilag. Juan Niza Miguel Mañafel
Sario